



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1401/2017.-

VISTO:

La factibilidad de obtención de crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a nombre de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la suma concedida en tal carácter se reintegra mediante la cesión en forma irrevocable "pro solvendo" de los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio en concepto de pagos del tributo por Comercio e Industria de BANCOR S.A., Banco de Pampa y Super Imperio, hasta completar el importe en concepto de capital más intereses (17%) y gastos de otorgamiento (1%).-

Que la gestión contempla un plazo de 42 meses, con 6 meses de gracia, a una tasa de interés del 17% más gastos de otorgamiento.-

Que el monto otorgado tiene como destino el equipamiento del parque automotor del Municipio de Huinca Renancó, con dos unidades nuevas de carga, cuyo valor se financia en un 100% con la presente operación.-

Que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que fuere necesaria para cumplimentar con lo dispuesto en la operatoria bancaria, en los términos y condiciones correspondientes.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL (\$ 2.031.000.-), conforme a las siguientes características:

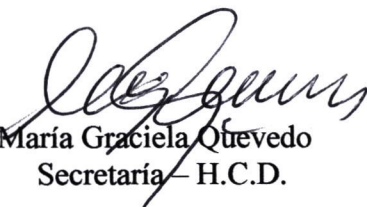
- Adquisición de maquinarias para equipamiento del Parque Automotor Municipal (nuevas), servicio público de obras y mantenimiento.-
- Financiación: 100% valor del total facturación pro forma presentada.-
- Garantía: cesión en pago del Tributo al Comercio e Industria de: Bancor S.A., Banco de la Pampa y Super Imperio.-
- Plazo: 42 meses, con 6 meses de gracia incluido en el plazo total para la primera cuota de capital.-
- Interés mensual 17% - gastos de Otorgamiento 1%. -
- Otros gastos Varios, a cargo del tomador.-
- Bienes a adquirir: dos (2) camiones marca IVECO – Modelo Tector Attack 170E22.-

Art.2°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro-solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio de Huinca Renancó en concepto de Tasa al Comercio e Industria de: Bancor S.A., Banco de La Pampa y Super Imperio, por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL (\$ 2.031.000.-), en concepto de capital, con más los intereses, gastos y demás, del referido crédito.-

Art.3°).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 125/2017 de fecha 21 de abril de 2017.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-